



Nombre del trámite:	Detección termonucleasa de <i>Staphylococcus aureus</i> en alimentos
Descripción:	Análisis microbiológico para determinar la presencia de la termonucleasa directo del alimento, la cual se asocia a la patogenicidad de la bacteria <i>Staphylococcus aureus</i> .
Detalles:	<p>La muestra debe provenir de una cepa aislada y mantenida en medio nutritivo, en condiciones que aseguren la integridad del contenedor y de la cepa. Transportar y almacenar refrigerada hasta su análisis.</p> <p>La muestra debe ingresar identificada mediante una etiqueta donde se señale su procedencia, descripción breve de la muestra, fecha y hora de recolección, lugar de muestreo, temperatura de muestreo, etc</p> <p>Método: ME-712.02-024 Enumeración y confirmación de <i>staphylococcus aureus</i> por técnica de recuento en placa y enumeración de tubos múltiples basado en BAM on line</p> <p>Código Prestación: 8321005</p> <p><a href="#">Revise más información</a></p>
Beneficiario:	Personas naturales y jurídicas y privadas. Empresas particulares e Instituciones públicas.
Documentos requeridos:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="#">Formulario envío de muestras</a> del Subdepartamento de Alimentos y Nutrición.</li> <li>2. Comprobante de cancelación del arancel antes o en el momento de ingresar la muestra. Depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile.</li> <li>3. Si es denuncia a través de Carabineros o Juzgados, no se aplica arancel.</li> </ol>
Trámite Oficina:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo <b>Documentos requeridos</b>. Para completar el formulario debe leer el <a href="#">instructivo</a>.</li> <li>2. Dirigirse a la Sección Recepción y Toma de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathón N° 1000, Ñuñoa, Santiago.</li> <li>3. Ingresar la muestra y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención.</li> <li>4. Dirigirse a la Sección Ventas (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para cancelar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente.</li> <li>5. Como resultado obtendrá un "Informe de Resultados", el cual podrá retirarlo en el mismo lugar señalado en el punto 2 o bien puede solicitar se le envíe por carta certificada desde Oficina de Partes si lo requiere, a la dirección indicada por el cliente en la Solicitud de análisis.</li> </ol>
Tiempo realización:	10 días hábiles

Vigencia:	Indefinido
Costo:	Revise el <u>valor de la solicitud</u>
Marco legal:	<u>Reglamento</u> Sanitario de los Alimentos, DS 977/96